

ACTA N° 031- SO – CO – 2015

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2015

Siendo las 10:00 horas del día 23 de Setiembre de 2015, en la Oficina de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente y el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA:

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 030-SO-CO-2015 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2015
2. PROVEÍDO N° 1124-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 051-2015-OGI-UNF: Alcanzo propuesta de Programa de Investigación Formativa para estudiantes del Semillero de Investigación de la UNF – 2014.
3. PROVEÍDO N° 1125-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 052-2015-OGI-UNF: Alcanzo propuesta de Programa de Investigación Formativa para estudiantes del Semillero de Investigación de la UNF – 2015.
4. PROVEÍDO N° 1150-2015-UNF-CO-P: Informe N° 028-2015/OGIRI-UNF: Propuesta para visitar Instituciones Educativas de la Sub Región Luciano Castillo Colonna con el Objetivo de promocionar actividades de la UNF.
5. PROVEÍDO N° 1156-2015-UNF-CO-P: Oficio Circular N° 002-2015-ASU-P: Invitación al I Congreso Internacional de Posgrado.
6. PROVEÍDO N° 1166-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 415-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 094-2015-II-S/RIE-EAM: Propuesta del Sr. Miranda Colmenares.
7. PROVEÍDO N° 1168-2015-UNF-CO-P: Solicitud S/N: Solicito Cambio de modalidad de Contrato.
8. PROVEÍDO N° 1173-2015-UNF-CO-P: Solicitud S/N: Solicito Cambio de modalidad de Contrato.
9. PROVEÍDO N° 1184-2015-UNF-CO-P: Solicitud S/N: Renuncia a la plaza ganada por Concurso Público N°002-2015-UNF.
10. PROVEÍDO N° 1185-2015-UNF-CO-P: Carta S/N: Renuncia a la plaza docente N° 21 ganada en el Concurso –UNF
11. PROVEÍDO N° 1188-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 760-2015-UNF-CO-P: Vacaciones a cuenta de periodo 2013-2014.
12. PROVEÍDO N° 1191-2015-UNF-CO-P: Informe N° 121-2015-UNF/OGAJ: Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.
13. PROVEÍDO N° 1192-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 488-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para modificar Gastos Varios.
14. PROVEÍDO N° 1194-2015-UNF-CO-P: Informe N° 158-2015-UNF-OGAJ: Implementación de Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público
15. PROVEÍDO N° 1196-2015-UNF-CO-P: Ley N° 15618
16. PROVEÍDO N° 1197-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 423-2015-V.ACD-UNF: Remito propuesta de los miembros que conformarán la Comisión CEPREUNF y Comisión Admisión 2016-I
17. PROVEÍDO N° 1198-2015-UNF-CO-P: PROVEÍDO N° 642-2015-V.ACD: Oficio N° 048-2015-UNF-S/RCCIA: Información sobre propuesta de programa de docentes visitantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
18. PROVEÍDO N° 1199-2015-UNF-CO-P: PROVEÍDO N° 638-2015-V.ACD: Carta S/N: Asistencia a evento "Presentación del Estudio de Huella Hídrica a Nivel Nacional."
19. PROVEÍDO N° 1200-2015-UNF-CO-P: PROVEÍDO N° 640-2015-V.ACD: Oficio N° 418-2015-V.ACD-UNF: Remito Requerimiento de Material Bibliográfico.
20. PROVEÍDO N° 1201-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 489-2015-OGPP-UNF: Requerimiento de Material Bibliográfico.
21. PROVEÍDO N° 1202-2015-UNF-CO-P: PROVEÍDO N° 639-2015-V.ACD: Carta S/N: Reconsideración de pago de matrícula extemporánea.

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 030-SO-CO-2015 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2015

Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo - Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Vicepresidente Académico, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2015 se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.

2. PROVEÍDO N° 1124-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 051-2015-OGI-UNF: Alcanzo propuesta de Programa de Investigación Formativa para estudiantes del Semillero de Investigación de la UNF – 2014.
3. PROVEÍDO N° 1125-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 052-2015-OGI-UNF: Alcanzo propuesta de Programa de Investigación Formativa para estudiantes del Semillero de Investigación de la UNF – 2015.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 051-2015-OGI-UNF sobre la propuesta de un programa de Investigación Formativa para estudiantes del Semillero de Investigación de la UNF – 2014 y del Oficio N° 052-2015-OGI-UNF sobre la propuesta de un Programa de Investigación Formativa para estudiantes del Semillero de Investigación de la UNF – 2015; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que ha realizado algunas observaciones y recomendaciones a las propuestas de la Jefa de la Oficina General de Investigación, estando a la espera que se presente la versión final y poder revisar la incorporación de las sugerencias dadas por su persona, para poder llevarlo a sesión y de considerarlo pertinente aprobarlo.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; difiriendo este punto a fin de que la Jefa de la Oficina General Investigación incorpore las sugerencias dadas por la Vicepresidencia Académica a la citada propuesta.

4. PROVEÍDO N° 1150-2015-UNF-CO-P: Informe N° 028-2015/OGIRI-UNF: Propuesta para visitar Instituciones Educativas de la Sub Región Luciano Castillo Colonna con el Objetivo de promocionar actividades de la UNF.
5. PROVEÍDO N° 1197-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 423-2015-V.ACD-UNF: Remito propuesta de los miembros que conformarán la Comisión CEPREUNF y Comisión Admisión 2016-I.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 028-2015/OGIRI-UNF sobre la propuesta para visitar Instituciones Educativas de la Sub Región Luciano Castillo Colonna con el Objetivo de promocionar actividades de la UNF y del Oficio N° 423-2015-V.ACD-UNF sobre la propuesta remitida por los miembros que conformarán la Comisión CEPREUNF y Comisión Admisión 2016-I; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:



El Sr. Presidente manifiesta que la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales ha presentado a su despacho una propuesta para visitar a los alumnos de 4 y 5° año de secundaria de las diversas Instituciones Educativas de la Región, quienes son el público objetivo de esta Casa Superior de Estudios, con el objetivo de posicionar la imagen de esta universidad, así como difundir las actividades, siendo algunas de éstas el CEPREUNF y el Examen de Admisión para el 2016-I.

El Sr. Vicepresidente Académico señala que ha hecho llegar su propuesta de los miembros que conformarán la Comisión CEPREUNF y Comisión Admisión 2016-I, para que sea aprobada en sesión a fin de que los integrantes trabajen sus respectivos planes operativos y puedan empezar a trabajar con el objetivo de captar mayor público objetivo.

El Sr. Presidente indica que se apruebe la propuesta presentada por la Vicepresidencia Académica, sugiriendo que se derive copia del informe de la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales antes citado a los integrantes de la Comisión CEPREUNF y Admisión 2016-I a fin de que lo tengan en cuenta al momento de elaborar sus planes operativos respectivos.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Aprobar la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el CEPREUNF 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

Mg. Elías Aguirre Mena	–	Presidente de la Comisión
Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes	–	Coordinadora Administrativa
Mg. José Ítalo Lama Rosales	–	Coordinador Académico

"Aprobar la propuesta de los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF, la misma que estará conformada por:

M.Sc Groover Valenty Villanueva Butrón	–	Presidente de la Comisión
Mg. Alex Lam Reyes	–	Coordinador Administrativo
Mg. Elías Aguirre Mena	–	Coordinador Académico

"Disponer que los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de CEPREUNF 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera presenten, en el más breve plazo, un Plan Operativo sobre el Proceso de CEPREUNF 2016-I-UNF, con su respectivo presupuesto, el mismo que deberá ser previamente coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto."

"Disponer que los Miembros de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera presenten, en el más breve plazo, un Plan Operativo sobre el Proceso de Admisión 2016-I-UNF, con su respectivo presupuesto, el mismo que deberá ser previamente coordinado con la Oficina General de Planificación y Presupuesto."

"Derivar copia del Informe N° 028-2015/OGIRI-UNF a los miembros de la Comisión de Admisión 2016-I y de la Comisión CEPREUNF 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera; a fin de que consideren la propuesta planteada por la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales para la elaboración de sus planes operativos respectivos."

6. PROVEÍDO N°1156-2015-UNF-CO-P: Oficio Circular N° 002-2015-ASU-P: Invitación al I Congreso Internacional de Posgrado.

Luego de proceder a la lectura del Oficio Circular N° 002-2015-ASU-P sobre la invitación al I Congreso Internacional de Posgrado; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Asociación de Universidades del Perú (ASUP) y la Universidad Mayor de San Marcos han reiterado nuevamente su invitación al evento que realizarán el 19, 20 y 21 de octubre del presente, indicando que mediante acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 02 de julio del presente se autorizó la comisión de servicios de los Miembros de la Comisión a dicho Congreso, así como la encargatura respectiva de sus despachos a la Secretaria General, pero debido a las múltiples actividades que se han presentado para esas fechas como es la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, cuya asistencia es obligatoria y también por motivos personales, les será imposible asistir al citado congreso.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que cuando se autorizó la comisión de servicios mencionada anteriormente, no se conocía el tema de la Diplomatura, la misma que cuenta con sesiones presenciales y virtuales, siendo de asistencia obligatoria y también por los diversas actividades que se podrían suscitar en el transcurso de esos días, es que no podrá asistir al evento al que fueron invitados.

El Sr. Presidente manifiesta que se deje sin efecto el acuerdo de sesión tomado anteriormente, así como la resolución N° 074-2015 de fecha 08 de julio de 2015.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Dejar sin efecto los acuerdos por unanimidad adoptados por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Julio de 2015, respecto al viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico los días 19, 20 y 21 de octubre de 2015; los mismos que a continuación se detallan:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 19, 20 y 21 de octubre de 2015; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura – Lima – Piura), y 04 días de viáticos a cada uno según su cargo; a fin de participar de las reuniones de trabajo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para determinar aspectos relacionados con la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en beneficio de nuestra Casa Superior de Estudios, por otro lado asistirán al Cuarto Congreso Nacional de Estudios y Escuelas de Posgrado; que se realizará los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Mayor de San Marcos, con el objetivo de tratar temas referidos a la Evaluación y Rol Estratégico de los Estudios de Posgrado en el mundo; el Rol de las Escuelas de Posgrado en el Marco de la Ley N° 30220; Diseños Curriculares y Planes de Estudio de los Programas de Posgrado. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo."





"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante días 19, 20 y 21 de octubre de 2015, a la Secretaria General de la UNF – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, en virtud de su participación de las reuniones de trabajo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para determinar aspectos relacionados con la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en beneficio de nuestra Casa Superior de Estudios, por otro lado asistirán al Cuarto Congreso Nacional de Estudios y Escuelas de Posgrado; que se realizará los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Mayor de San Marcos, con el objetivo de tratar temas referidos a la Evaluación y Rol Estratégico de los Estudios de Posgrado en el mundo; el Rol de las Escuelas de Posgrado en el Marco de la Ley N° 30220; Diseños Curriculares y Planes de Estudio de los Programas de Posgrado."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectúe la modificación presupuestaria pertinente, para garantizar la cancelación de la inscripción, del Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF y del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Vicepresidente Académico, de la Comisión Organizadora de la UNF, al Cuarto Congreso Nacional de Estudios y Escuelas de Posgrado, cuyo costo asciende a S/. 300.00 por persona."

"Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2015-CO-UNF de fecha 08 de julio de 2015, en virtud del acuerdo precedente."

"Disponer, que los acuerdos precedentes se fundamentan en la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, en la "Diplomatura de Estudios de Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizada por el Ministerio de Educación, cuya participación es de carácter obligatorio, la misma que culmina el día 30 de noviembre de 2015; toda vez que ambos Funcionarios aprovecharan las sesiones presenciales del citado evento, para realizar las coordinaciones pertinentes con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de determinar aspectos relacionados con la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre dicha Universidad y nuestra Casa Superior de Estudios."

7. PROVEÍDO N°1166-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 415-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 094-2015-II-S/RIE-EAM: Propuesta del Sr. Miranda Colmenares.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 094-2015-II-S/RIE-EAM sobre la Propuesta del Sr. Miranda Colmenares; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica ha presentado un documento comunicando el interés del Sr. Elder Miranda en esta Superior Casa de Estudios, invitando a los estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF a realizar sus prácticas pre profesionales en la planta de procesamiento de frutas de la Universidad Nacional de Piura, de la cual ha logrado la cesión por tres años.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que se debería consultar a la Universidad Nacional de Piura si están de acuerdo con la propuesta realizada por el Sr. Miranda Colmenares, respecto a que los estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF vayan a realizar sus prácticas pre profesionales en sus instalaciones, señala además que sería un poco difícil que los alumnos tengan que ir hasta Piura para la realización de sus prácticas. Lo más práctico es que realicen sus prácticas en las empresas locales.

El Sr. Presidente indica al Sr. Vicepresidente, realice las coordinaciones y gestiones necesarias para establecer convenios con empresas de la región Luciano Castillo Colonna a fin de que los estudiantes de la UNF puedan realizar sus prácticas pre profesionales.

El Sr. Vicepresidente Académico está de acuerdo con lo indicado por el Sr. Presidente, toda vez que es importante que los estudiantes de la UNF, adquieran la experiencia en el ámbito laboral y pongan en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Solicitar a la Vicepresidencia Académica realice las gestiones pertinentes para la suscripción de Convenios con diversas empresas de la Subregión Luciano Castillo Colonna, que permitan que los estudiantes de la Carrera Profesional Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF realicen sus prácticas pre profesionales en dichas empresas."

- 8. PROVEÍDO N°1168-2015-UNF-CO-P:** Solicitud S/N: Solicito Cambio de modalidad de Contrato.
- 9. PROVEÍDO N° 1173-2015-UNF-CO-P:** Solicitud S/N: Solicito Cambio de modalidad de Contrato.

Luego de proceder a la lectura de la Solicitud S/N sobre cambio de modalidad de Contrato y de la Solicitud S/N sobre cambio de modalidad de Contrato; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico señala que la Jefa (e) de la Oficina General Recursos Humanos derivo a su despacho la respectiva opinión sobre el cambio de modalidad de contrato solicitada por los docentes Juan Carlos Espinoza Zapata y Juan Damian Icanaque Ordinala, a fin de que el área académica autorice lo solicitado, documento que ha derivado a los Responsables (e) de Carrera para opinión a fin de que evalúen si es oportuna el cambio de modalidad según las necesidades de la malla curricular de las Carreras Profesionales.

El Sr. Presidente indica que la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos está a la espera de la autorización del área Académica, para proceder actualizar los datos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos (AIRHSP) y elaborar las planillas respectivas.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que los docentes solicitantes tienen que esperar, ya que al solicitar el cambio de modalidad de contrato, se deben de pedir las opiniones respectivas a fin de evaluar lo solicitado y eso toma su tiempo originando que el pago se retrase.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que se pidió opinión al área Académica.

- 10. PROVEÍDO N° 1184-2015-UNF-CO-P:** Solicitud S/N: Renuncia a la plaza ganada por Concurso Público N°002-2015-UNF.
- 11. PROVEÍDO N° 1185-2015-UNF-CO-P:** Carta S/N: Renuncia a la plaza docente N° 21 ganada en el Concurso –UNF



Luego de proceder a la lectura de la Solicitud S/N sobre la renuncia a la plaza ganada por Concurso Público N°002-2015-UNF y de la Carta S/N sobre renuncia a la plaza docente N° 21 ganada en el Concurso –UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que por motivos personales el Mg. Roger Rolando Bazán Correa, ha presentado su renuncia a la plaza ganada en el Concurso Público N° 002-2015-UNF – Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF". También la Mg. Angela Correa Jibaja, presentó su renuncia a la plaza ganada en el Concurso Público N° 004-2015-UNF – Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF". Asimismo indica al Sr. Vicepresidente Académico que proceda a elaborar los TDR de las plazas antes citadas a fin de proceder a cubrir las mismas mediante Locación de Servicios.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que la renuncia de la Mg. Angela Correa Jibaja se debe por el horario de clases, ya que solo disponía del horario de la tarde para dictar clases y esta Casa Superior de Estudios solo dicta clases en el turno de la mañana. Asimismo comunica que se estaba viendo la posibilidad de contratar un profesional que domine otro idioma además del inglés, contactándose con un profesional de idioma portugués, pero el problema es que no dispone de tiempo en las mañanas para enseñar y proponía que los alumnos visiten las instalaciones del Instituto en el que enseña a fin de impartir las clases allá por las tardes, considerando no pertinente aceptar dicha propuesta.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

Autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, emita un oficio de Respuesta al Mg. Roger Orlando Bazán Correa, comunicando la aceptación de su renuncia a la plaza que ganó en el Concurso Público N° 002-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF".

"Autorizar a la Vicepresidencia Académica presente, a la Oficina General de Administración, los TDR para de la plaza a la que renunció el Mg. Roger Orlando Bazán Correa, a fin de proceder a cubrirla mediante Locación de Servicios."

"Autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, emita un oficio de Respuesta a la Mg. Ángela Correa Jibaja, comunicando la aceptación de su renuncia a la plaza que ganó en el Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF".

"Autorizar a la Vicepresidencia Académica presente, a la Oficina General de Administración, los TDR para de la plaza a la que renunció la Mg. Ángela Correa Jibaja, a fin de proceder a cubrirla mediante Locación de Servicios."

12. PROVEÍDO N° 1188-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 760-2015-UNF-CO-P: Vacaciones a cuenta de periodo 2013-2014.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 760-2015-UNF-CO-P sobre vacaciones a cuenta de periodo 2013-2014; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente informa que por motivos de salud está solicitando 3 días a cuenta de su periodo vacacional y 01 día como compensación otorgado en agradecimiento a su loable labor realizada en su calidad de Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional Para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF", indicando que encarguen las funciones de la Presidencia a la Vicepresidencia Académica; compensación otorgada mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que está de acuerdo con aceptar la encargatura de la Presidencia por los días antes señalados.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Aceptar lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, respecto de tomar el día 13 de octubre de 2015 como día de compensación otorgado en agradecimiento a su valioso apoyo y loable labor realizada en beneficio de la Universidad Nacional de Frontera, en su calidad de Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional Para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF".

"Aceptar lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, respecto de tomar los días 14, 15 y 16 de octubre de 2015; a cuenta de su periodo vacacional pendiente 2013-2014."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, durante los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2015, al Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, en virtud del otorgamiento de 01 (un) día de compensación al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo en su calidad de Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF" y 03 (tres) días a cuenta de su periodo vacacional pendiente 2013-2014."

13. PROVEIDO N° 1191-2015-UNF-CO-P: Informe N° 121-2015-UNF/OGAJ: Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 121-2015-UNF/OGAJ sobre el inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que decide traer el tema mencionado a sesión para darlo a conocer a los miembros de la Comisión Organizadora, pese a ser un tema que compete directamente a su Despacho. Al respecto informa que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137-2015-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC: "Inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen de Servicio Civil", su despacho pidió opinión técnica a las Jefaturas de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, Recursos Humanos y la Opinión Legal a la Jefa de la Oficina General Asesoría Jurídica a fin de que dicha directiva sea analizada y se tomen las acciones pertinentes. Indicando que las opiniones vertidas por dichas jefaturas consideran pertinente la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen Civil en la Universidad Nacional de Frontera, asimismo manifiesta que según Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil dicha comisión será conformada mediante Resolución Administrativa del Titular del Pliego.



El Sr. Vicepresidente Académico consulta quienes son las personas que deberían conformar la citada comisión, quién la nombra y cuáles son sus funciones.

El Sr. Presidente comunica que acatando lo dispuesto por la ley citada, la comisión estará compuesta por un representante Titular de la entidad, la Secretaría General, la Jefa (e) de Recursos Humanos, la Jefa de Planificación y Presupuesto y un representante del Área de administración, la comisión conformada deberá encargarse de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas, (Preparación, Análisis Situacional, Aplicación de la mejora continua e implementación del nuevo régimen) coordinando con la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) el desarrollo de las mismas. Proponiendo como representante titular a la Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco y como representante del Área de Administración al C.P.C Mario Sergio Valdiviezo Becerra.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el tema mencionado es competencia de la Presidencia, y sea está quien tome le decisión.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en su calidad del Titular del Pliego, emita la Resolución pertinente designando a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil"; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Representante del Titular de la Universidad Nacional de Frontera
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña	Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera
Mg. Carolina Labán Gonzales	Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera.
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera.
C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra	Representante del Área Administrativa de la Universidad Nacional de Frontera.

14. PROVEIDO N° 1192-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 488-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para modificar Gastos Varios.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 488-2015-OGPP-UNF sobre modificación Presupuestaria para modificar Gastos Varios; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita ejecutar la modificación presupuestaria de gastos varios como: Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Levantamiento Topográfico para evaluar y determinar rutas de evacuación de las aguas pluviales, Servicio de publicidad Revista Tallán, Complemento de financiamiento para Ejecución de Servicio de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura Periodo 2015-2023 y el Servicio de Levantamiento de observaciones de Perfiles: Creación y Equipamiento del Auditorio y Centro de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNF, indicando que no se cuenta con cobertura presupuestaria por lo que solicita se le autorice una modificación presupuestaria. Solicita la presencia de la Jefa antes mencionada para tratar el tema mencionado.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica que al inicio del año se tenía la propuesta de priorizar la elaboración del Plan de Desarrollo e Infraestructura, por el lapso de cinco años, el año pasado se dió certificación, pero se declaró desierta, teniendo en el mes de diciembre el apuro de ejecutarlo. En el mes de Enero se pidió que se priorizara porque era importante ese estudio, cuando se derivó a la Oficina de Abastecimiento para la cotización del mismo se ha realizado un estudio de mercado cuyo valor referencial es de 172, 752.00 nuevos soles, debido a los TDR que había elaborado la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales. Además de ello el estudio de levantamiento topográfico para determinar las rutas de evacuación de las aguas pluviales, así como la energía eléctrica cuyo costo del servicio aumentado por el funcionamiento de nuevas instalaciones, todos ellos son gastos que no se tenían previstos, por lo que solicita se autorice a su despacho la modificación presupuestaria de los gastos antes mencionados; y se tiene que hacer mediante una resolución debido a que la partida que menciona en su documento pertenece a gastos de capital y cuando se pasa a gasto corriente, se debe autorizar mediante una resolución.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender el Servicio de Energía Eléctrica, el Servicio de Levantamiento Topográfico para evaluar y determinar rutas de evacuación de las aguas pluviales, el Servicio de Publicidad Revista Tallán, el Complemento de Financiamiento para Ejecución de Servicio de Elaboración de Plan de Desarrollo de Infraestructura Periodo 2015-2023, y el Servicio de Levantamiento de Observaciones de Perfiles: "Creación y Equipamiento del Auditorio de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana" y "Creación y equipamiento del Centro de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"; y solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el incremento de la Programación de Compromisos Anual –PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/.119,938 (redondeado) y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros."

15. PROVEIDO N° 1194-2015-UNF-CO-P: Informe N° 158-2015-UNF-OGAJ: Implementación de Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 158-2015-UNF-OGAJ sobre implementación de Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica presento a su despacho un informe en el que comunica que mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAN se publicó las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las mismas que recomienda se deben implementar obligatoriamente en esta Casa Superior de Estudios.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta cual es el propósito de implementar estas Medidas de Ecoeficiencia en la Universidad.



El Sr. Presidente indica que el objetivo es buscar el ahorro en el gasto público, es decir el uso de menos recursos, ahorro de papel y materiales conexos, ahorro de agua y de energía eléctrica, así como minimizar los residuos e impactos ambientales. Comunica además que una de las recomendaciones dadas por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es conformar un Comité de Ecoeficiencia de la UNF, indicando que esto no sería necesario ya que mediante de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Julio de 2015, se conformó el Comité Ambiental Universitario el mismo que está integrado por la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata (representante titular), Dra. Yesenia Saavedra Navarro (representante alterna), Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco (apoyo administrativo) y su persona (asesor), quienes conjuntamente con la Jefa de la Oficina General de Administración puedan implementar estas medidas.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Derivar a la Jefa de la Oficina General de Administración, copia del Proveído N° 1194-2015-UNF-CO-P, a fin de que implemente lo indicado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica en su Informe N° 158-2015-UNF-OGAJ , referido a las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público."

"Derivar a los miembros del Comité Ambiental Universitario, copia del Proveído N° 1194-2015-UNF-CO-P, a fin de que implementen lo indicado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica en su Informe N° 158-2015-UNF-OGAJ , referido a las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público."

"Derivar copia de la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones Públicas 2012, a la Analista de Sistemas – Ing. Cecilia Risco Ipanaque a fin de que proceda a publicarla en la página web institucional de la UNF, para una mejor aplicación práctica de la misma."

16. PROVEIDO N° 1196-2015-UNF-CO-P: Ley N° 15618

Luego de proceder a la lectura de la Ley N° 15618; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que su Despacho consultó a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos si el día 24 de Setiembre del presente es día laborable o no, la misma que a su vez realizó la consulta al Gobierno Regional donde le hicieron llegar la Ley N° 15618 estableciendo en su artículo 1 el declarar feriado no laborable el día 24 de Setiembre en el departamento de Piura.

El Sr. Vicepresidente Académico señala acatar lo dispuesto del artículo N° 01 de la Ley citada, a fin de que se comuniquen a todo el personal de la UNF que el día 24 de setiembre del presente es día no laborable.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Comunicar a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, la decisión de los Miembros de la Comisión Organizadora de acatar lo dispuesto en la Ley N° 15618 que declara feriado no laborable el día 24 de Setiembre en el Departamento de Piura"

17. PROVEIDO N° 1198-2015-UNF-CO-P: PROVEIDO N° 642-2015-V.ACD: Oficio N° 048-2015-UNF-S/RCCIA: Información sobre propuesta de programa de docentes visitantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 048-2015-UNF-S/RCCIA sobre propuesta de programa de docentes visitantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicitó la presencia del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y de la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica.

El Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias señala que se tienen cuatro cursos de diferentes ciclos como son: Introducción a las Industrias Alimentarias, Química Orgánica, Bioquímica de los alimentos y Química de los Alimentos, para trabajar el Programa de Docentes Visitantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), teniendo como idea aprovechar la experiencia de los docentes de la UNALM para que apoyen al docente de esta Casa Superior de Estudios en la evaluación y realización del Syllabus por competencias a fin de establecer si está acorde con el perfil del profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el asesoramiento en la formulación conjunta de proyectos de investigación hasta su presentación final, revisión de los planes de estudios de la carrera profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, la realización de un seminario, taller o curso de formación continua. Indicando que se definirán los temas que el docente visitante impartirá a los estudiantes, a través de una clase de aplicación práctica que aplique los conceptos estudiados de los cursos propuestos. Sugiriendo que un docente visitante podría tener a cargo dos cursos. Proponiendo algunas fechas tentativas.

El Sr. Vicepresidente Académico sugiere tener en cuenta el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional de Jaén, a fin de trabajar el programa de Docentes Visitantes con la citada universidad, la misma que cuenta con docentes especializados en el área de Industrias Alimentarias, y hay una mayor disposición.

El Sr. Presidente felicita esta iniciativa y solicita que se complemente esta propuesta, definiendo los docentes que participarán, las fechas y el presupuesto que implica dicho programa, a fin de ser tratado nuevamente en sesión para su posterior aprobación. Asimismo solicita al Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y a la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica, coordinen y realicen las gestiones pertinentes con la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) a fin de poder invitar y definir a los docentes que participarán de este programa, haciéndole llegar los cursos que se pretenden trabajar, las fechas y definir sus pretensiones económicas.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que esta propuesta debe ser presentada a la brevedad posible, sugiriendo que se remita un oficio dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) a fin de comunicarle la intención de trabajar actividades conjuntas en el marco del convenio suscrito citado anteriormente, así como de iniciar un Programa de Docente Visitante con docentes de su representada.

La Jefa de la Oficina General de Cooperación Técnica, sugiere que para empezar se podría invitar a dos docentes de la Universidad Nacional de Jaén para iniciar este programa, remitiéndoles una propuesta con los cursos a dictar, los temas y las fechas tentativas.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:



ACUERDO:

"Encargar a la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica y al Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias proyecten un oficio dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, invitándolo a poner en marcha el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre su representada y nuestra entidad y asimismo comunicarle la intención de iniciar un Programa de Docente Visitante con los docentes de la carrera Profesional de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén."

- 18. PROVEIDO N° 1199-2015-UNF-CO-P: PROVEIDO N° 638-2015-V.ACD: Carta S/N: Asistencia a evento "Presentación del Estudio de Huella Hídrica a Nivel Nacional"**

Luego de proceder a la lectura de la Carta S/N sobre asistencia a evento "Presentación del Estudio de Huella Hídrica a Nivel Nacional"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que el Mg. Carlos Max Gonzales Curay, está solicitando apoyo con el financiamiento de pasajes y viáticos a fin de poder asistir al evento citado, el mismo que es de gran importancia para el desarrollo del proyecto "Huella Hídrica en la Cuenca del Chira en la provincia de Sullana en la Región Piura: Indicador para el desarrollo agrario sostenible", del cual es miembro investigador por parte de esta Casa Superior de Estudios, y que viene siendo desarrollado con la Universidad Nacional Agraria La Molina. Asimismo manifiesta que se debe decidir si el docente solicitante es la persona más indicada para ir a este evento, debiendo consultar a la Jefa de la Oficina General de Investigación.

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Investigación a fin de tratar el tema mencionado

La Jefa de la Oficina General de Investigación indica que el docente es miembro del equipo de investigación del proyecto antes mencionado, siendo el más apropiado para asistir por su perfil, que es la especialidad de Economía, ya que quien está liderando este equipo es el Mg. José Antonio Centurión Quezada, pero no tiene la especialidad.

El Sr. Presidente señala que se le autorice la comisión de servicios y se le otorgue pasajes y un día de viático a fin de que pueda asistir al mencionado evento.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Mg. Carlos Max Gonzales Curay – docente de la UNF, durante el día 25 de setiembre del presente; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura – Lima– Piura) y 01 día de viáticos según su cargo; a fin de participar en el evento denominado: "Presentación del Estudio de Huella Hídrica a nivel Nacional" que se realizará en la ciudad de Lima y que es organizado por el Embajador de Suiza en Perú y la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

- 19. PROVEIDO N° 1200-2015-UNF-CO-P: PROVEIDO N° 640-2015-V.ACD: Oficio N° 418-2015-V.ACD-UNF: Remito Requerimiento de Material Bibliográfico.**
20. PROVEIDO N° 1201-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 489-2015-OGPP-UNF: Requerimiento de Material Bibliográfico.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 418-2015-V.ACD-UNF y del Oficio N° 489-2015-OGPP-UNF sobre remito Requerimiento de Material Bibliográfico.; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto para tratar el tema mencionado.

La Jefa de la Oficina General Planificación y Presupuesto, comunica que mediante Oficio N° 333-2014-OGPP-UNF solicitó al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la demanda adicional de recursos dado que el presupuesto asignado considerado para el año 2015 es insuficiente, considerando que para este año el número de alumnos sería mayor y docentes que implica un desarrollo integral de la universidad y esto no sería del todo posible sino funciona de manera idónea los materiales y equipos de laboratorio, el material bibliográfico, capacitación a docentes, entre otros, solicitando S/ 111,945.00 para adquisición de bibliografía para la biblioteca de la UNF, pero no fue atendido. Lo que atendieron fue el tema del comedor universitario, los estudios de pre inversión. Entonces solamente quedó presupuesto de S/ 5,500.00 para bibliografía. Indica que el tema de material bibliográfico es importante y prioritario. El asunto es que está proponiendo que se determine el monto referencial de la lista que están adjuntado, ya que en la lista del año pasado que presentó el Técnico de Biblioteca llegó a un monto de S/ 117, 445 pero ya está presentando otra lista, necesita saber cuál es el monto real, para proponer la modificación de acuerdo a los saldos que se tienen disponibles; por lo que está sugiriendo que dicho expediente debe ser derivado a la Oficina General de Administración a fin de que solicite a la Oficina de Abastecimiento la cotización de los libros requeridos según informe actual, para que luego lo deriven a su despacho y pueda evaluar el financiamiento total o parcial mediante una modificación presupuestaria de acuerdo a los años que se tiene disponibles.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que los costos de la bibliografía requerida para los años 2015-2016 y 2017 no han sido considerados, debido a que cuando se presentan los documentos, éstos deben solicitarse sin precios ni marcas, a fin de que la oficina de Abastecimiento realice la cotización del mismo. Asimismo señala que el Técnico de Biblioteca remitió con tiempo el consolidado bibliográfico de los libros seleccionados por los docentes para su adquisición, indicando se adquiera 4 ejemplares por título, los mismos que serán incluidos en los sílabos de acuerdo al Plan de Estudios.

La Jefa de la Oficina General de Administración, de Planificación y Presupuesto indica que lo solicitado se puede financiar, solo está pidiendo la cotización respectiva que debe realizar la Oficina de Abastecimiento. Además sugiere que se debe tener en cuenta el Proyecto de Creación y Equipamiento de la Biblioteca de la UNF ya que cuando salga el perfil se debe aprovechar en solicitar toda la bibliografía pertinente, el proyecto citado es integral, y se financia con Recursos del Canon Sobrecanon y Regalías Mineras, donde además de la Infraestructura, se tiene que implementar y equipar con computadores, material bibliográfico, software, entre otros. Ya que el libro es un bien cultural y está considerado como un bien capital.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Derivar a la Jefa de la Oficina General de Administración, copia del Proveedor N° 1200-2015-UNF-CO-P con sus anexos (29 folios), y copia del Proveedor N° 1201-2015-UNF-CO-P, con sus anexos (30 folios), a fin que de forma urgente y a la brevedad posible, ordene a la Oficina de Abastecimiento realice la cotización del material bibliográfico requerido por la Vicepresidencia Académica, luego de lo cual deberá derivarlo a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto para Certificación Presupuestal pertinente. "



21. PROVEIDO N° 1202-2015-UNF-CO-P: PROVEIDO N° 639-2015-V.ACD: Carta S/N: Reconsideración de pago de matrícula extemporánea.

Luego de proceder a la lectura de la Carta S/N sobre reconsideración de pago de matrícula extemporánea; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico señala que el estudiante Jhony Castillo Villalta de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias presentó una solicitud pidiendo se le condone del pago extemporáneo, ya que por motivos económicos se matriculó fuera de la fecha establecida. Consultando si podría aceptar el pago realizado y prorratearle el pago de la matrícula extemporánea.

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Administración, de Planificación y Presupuesto, del Jefe de Tesorería, Jefe de Contabilidad y de la Técnica de Registros Académicos, a fin de tratar el tema mencionado.

La Jefa de la Oficina General de Administración indica que el pago extemporáneo está contemplado en el TUPA, por lo tanto no procede la condonación de la matrícula extemporáneo.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sostiene que la Universidad Nacional de Piura, en estos casos presentados, ve la real situación económica del alumno que no puede pagar una matrícula otorgándole una beca o una exoneración, pero eso es posible porque lo tienen reglamentado. En el caso de la UNF tendría que reglamentarse. En el Procedimiento se puede incluir que se realizará una evaluación socioeconómica del estudiante universitario, en la que se puede exonerar el pago del recargo que se hace por cancelar a destiempo.

El Jefe de la Oficina de Tesorería, señala que el joven mencionado le comunicó que se le haría difícil el pago de la matrícula extemporánea ya que había hecho un sobre esfuerzo para cancelar su matrícula y no contaba con los recursos económicos necesarios para dicho pago. Indica que hay dos temas lo normativo y lo social, que si bien a nivel normativo la condonación de la deuda no está contemplada, a nivel social es un caso real en el que el joven trabaja para poder subsistir. Consultando que tanto significaría para la imagen de la universidad, la pérdida de un alumno.

El Jefe de la Oficina de Contabilidad, señala que no procede lo solicitado por el estudiante, ya que la fecha que aparece en voucher de pago de su matrícula, el estado de cuenta el tesoro público lo conoce, teniendo acceso a nuestras cuentas, si se condona, la UNF tendría que asumir dicho gasto.

La Técnica de Registros Académicos manifiesta que ha tenido esos casos de estudiantes con cursos desaprobados, que por desconocimiento del reglamento se sorprendieron cuando supieron que tenían que pagar cursos desaprobados, quienes realizaron una declaración jurada, éstos se inscribían el ciclo pasado y salían observados en el sistema sobre todo en los estudiantes del 2do y 3er ciclo que al tener dos o tres cursos desaprobados, perdían el beneficio de gratuidad según reglamento, entonces una de las declaraciones que se dio a los estudiantes es que hagan una declaración jurada comprometiéndose a cancelar su deuda en el transcurso de la semana. Aun así hubo varios alumnos que no cumplieron con el pago, pese al compromiso de la declaración jurada.

El Sr. Vicepresidente consulta que pasaría con este estudiante si no cancela, ya que al no cancelar la matrícula extemporánea figuraría como no matriculado porque los docentes no le tendrán en sus registros, no constarían en actas.


Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Denegar lo solicitado por Jhony Paul Castillo Villalta, estudiante de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias de esta Casa Superior de Estudios, toda vez que no existe normatividad interna en nuestra entidad que ampare lo solicitado por su persona."

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día


UNF - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNF - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL
